

Caballero

JUZGADO DECANO DE PALMA
AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA
ENTRADA ESCRITOS

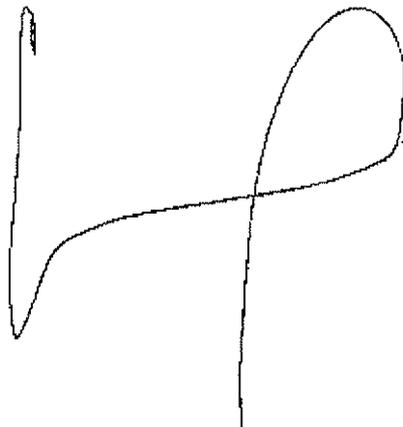
317748 01.05.2016 10:01 AM
ANTONIO CABALLERO OTAGLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **GESTIÓN INMOBILIARIA PROGILSA, S.A.**, en los Autos de Concurso Abreviado nº 483/2011, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta quinto informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Palma de Mallorca, a 26 de julio del 2016.



INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Mediante Auto de 4 de febrero del 2015, este Juzgado aprobó el preceptivo Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada; a continuación, se enuncian las actuaciones acontecidas desde el último informe trimestral.

PRIMERO.- Así, en virtud de Auto de 23 de marzo del 2016, el Juzgado ordenaba la cancelación de las anotaciones preventivas de embargo que recaían sobre la finca registral nº 4.434 (lote núm. 16), cuya adjudicación se comunicó en el anterior informe, después de solicitarlo esta administración por medio de escrito de 18 de marzo del 2016.

En fecha de 21 de abril se presentó escrito interesando que se haga entrega de la cantidad de 560.500,00 € a la S.A.R.E.B., por la adjudicación de la referida finca. Dicho escrito fue proveído mediante Diligencia de Ordenación de 12 de julio.

Asimismo, han sido remitidos a esta administración los mandamientos de cancelación de las cargas que pesaban sobre las fincas núms. 20.957, 20.969, 20.970 y 20.972 y de la finca núm. 4.434.

SEGUNDO.- Mediante el ya citado escrito de 18 de marzo del 2016 se pidió además la cancelación de las cargas sobre las fincas 20.957, 20.969, 20.970 y 20.972, pertenecientes a los lotes núms. 12, 13, 14 y 15, respectivamente.

En fecha de 21 de abril se presentó escrito solicitando la expedición del mandamiento de devolución a favor de esta administración concursal por el importe de adjudicación de las mencionadas fincas, por la suma de 9.750,00 €. Dicho escrito fue proveído mediante Diligencia de Ordenación de 12 de julio.

TERCERO.- En fecha de 2 de marzo del 2016, se presentó escrito pidiendo la reintegración de los bienes indicados en el Auto de 27 de enero, en los Autos de Incidente Concursal 483/2011, en el lote núm. 1, y la consecuente ampliación del plan, así como la subasta de dichos bienes. Dicho escrito, a la fecha, no ha sido proveído.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Este Juzgado dictó Auto en el día 4 de mayo del 2016 acordando la fijación definitiva de los honorarios de la administración concursal, que quedó finalmente establecida en la suma de 129.995,02 €.

Por otra parte, la lista de créditos contra la masa que a esta administración le constan, es la siguiente:

ACREEDOR	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
CC.PP. RESIDENCIAL ASTOR - PARKING 5	CUOTAS COMUNIDAD	30/11/2014	353,36 €
CC.PP. RESIDENCIAL ASTOR - PARKING E-6	CUOTAS COMUNIDAD	30/11/2014	353,36 €
TOTAL CRÉDITOS			706,72 €

En Palma de Mallorca, a 26 de julio del 2016.

